

ACUERDO No. 002 DE 2020  
16 de enero

1

Por el cual se modifican algunas fechas correspondientes al segundo periodo académico del año 2019 para los programas de pregrado presencial de la Sede Regional de Barrancabermeja.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
en uso de sus atribuciones legales, y

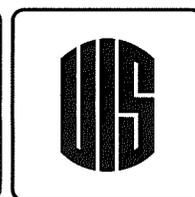
CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en los literales b) y m) del artículo 23 del estatuto general de la Universidad Industrial de Santander, aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico: "b.) Decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad en lo relativo a los programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario" y "m) expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad."
- b. Que conforme lo estipula el artículo 4 del Estatuto General de la institución, la Universidad Industrial de Santander es una organización que tiene como propósito la formación de personas de alta calidad ética, política y profesional; la generación y adecuación del conocimiento; la conservación y reinterpretación de la cultura y la participación activa en los procesos de cambio por el progreso y mejor calidad de vida de la comunidad.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que durante el último trimestre del año inmediatamente anterior, circunstancias que generaron anormalidad académica en la Universidad, no permitieron el normal y continuo desarrollo de las actividades de formación de los programas académicos de pregrado presencial que se imparten en la Universidad Industrial de Santander, razón por la cual, se ajustó el Calendario Académico de las sedes de Socorro y Barrancabermeja mediante Acuerdo N.º 326 del 10 de diciembre de 2019, que contempla la continuidad y culminación del segundo periodo académico del año 2019 durante los primeros meses del año 2020.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del jueves 16 de enero de 2020, analizó las fechas previstas para concluir el segundo periodo académico del 2019, y estimó como viable ajustar algunas de ellas, en concordancia con las solicitudes de estudiantes y profesores, en pro de la calidad y garantías académicas, inherentes a los programas de formación que se ofrecen en la Universidad Industrial de Santander.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar algunas fechas correspondientes al segundo período académico de 2019, contenidas en el Acuerdo del Consejo Académico N.º. 326 del 10 de diciembre de 2019, únicamente para los programas de pregrado presencial de la Sede Barrancabermeja.



ACUERDO No. 002 DE 2020  
16 de enero

2

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2019

CALENDARIO ACADEMICO

2020

- Febrero 3 Reanudación de actividades evaluativas.
- Febrero 8 Finalización de clases.
- Febrero 8 Fecha límite para registrar calificaciones en el sistema de información.
- Febrero 10 Inicio de evaluaciones finales.
- Febrero 15 Finalización de evaluaciones finales.
- Febrero 17 Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas definitivas y enviar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.
- Febrero 18 Inicio de habilitaciones y validaciones por suficiencia.
- Febrero 19 Finalización de habilitaciones y validaciones por suficiencia.
- Febrero 19 Fecha límite para registrar en el sistema de información las notas de habilitaciones y validaciones por suficiencia y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las actas respectivas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2020.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ  
Rector



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENRAL,